

Bogotá D.C., 22 de enero de 2020
SDM-SC-13310

Señor (a):
RAUL GONZALEZ CARMONA
Carrera 16 N° 3-90
Barrio: Toledo
Mesa/Cundinamarca

REF: RESPUESTA SDM 10171

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| 472 | Motivos de Devolución | Desconocido | No Existe Numero |
| | | Rehusado | No Reclamado |
| | | Cerrado | No Contactado |
| | | Faltante | Aziatado Cláusurado |
| | Dirección: Entada | | |
| | No Resolva | Fuerza Mayor | |
| Fecha 1 | DI | MES | ANO |
| Fecha 2 | DI | MES | ANO |
| Nombre del distribuidor | | Numero del distribuidor | |
| C.C. | | C.C. | |
| Centro de Distribución | | Centro de Distribución | |
| Observaciones | | Observaciones | |

30-03-2020

24-01-2020

Respetado señor GONZALEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000021469507 de fecha 16 de noviembre de 2018, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia *SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S*- mediante guía de entrega informó la entrega a ciudadano, tal como se muestra continuación:

RECIBO DE ENTREGA DEL COMPRADOR (TRASPASO)

| | | |
|---------------------|--------------------|----------------------|
| REMITENTE | SEÑALADO APPELLIDO | NOMBRE |
| GONZALEZ | CARMONA | RAUL |
| CARRERA 16 No. 3-90 | | LA MESA CUNDINAMARCA |
| CÓDIGO | | TELÉFONO |
| | | 11 235 062 |
| | | 3134237300 |

Destinatario
 Nombre/Razon Social: RAUL GONZALEZ CARMONA
 Dirección: Carrera 16 #3-90 TOLEDO
 Ciudad: MESA DE LOS REYES
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal: CUNDINAMARCA
 Envío: RAJ062211400
 Fecha admisión: 13/02/2020 15:26:37

Remite
 Nombre/Razon Social: ALCALDIA DE BOGOTA - SECRETARIA DE MOVILIDAD
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Envío: RAJ062211400

Secretaría Distrital de Movilidad
 # 37 - 35
 no: (1) 364 9400
 movilidadbogota.gov.co
 acción: Línea 195



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 2011/2018 07:37:02
 Orden de servicio: 10892220



RA042927833CO

| | | | | | |
|----------------------|--|--|--|--|------------------------|
| 1015 850 | Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subsección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 11001000000021469507 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 | | Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada | | 1111 587 |
| | Nombre/ Razón Social: RAUL GONZALEZ CARMONA/BRL228 Dirección: CR 16 No. 3 - 90 Tel: 03134087999 Código Postal: 252001534 Ciudad: LA MESA_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1015850 | | Firma nombre y/o sello de quien recibe: Raul Gonzalez C.C. 107467688 B4F16 | | |
| Valores Destinatario | Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:80 Valor Flete:38.500 Costo de manejo:30 Valor Total:36.500 | | Dice Contener : Observaciones del cliente :COMPARENDO | | JAC.CENTRO CENTRO A |
| | Fecha de entrega: 22 NOV 2018 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 20685979 | | 22 NOV 2018 | | |



1115871015850RA042927833CO

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 1361401 de fecha 01/04/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece /el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017. que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...”

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 23558**

Ante la solicitud de anulación objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

[Signature]
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 22 de enero de 2020
SDM-SC- SDM 23558

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaria Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-10171

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en dos (2) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a se archive el cobro coactivo del comparendo N°11001000000021469507 de fecha 16 de noviembre de 2018, impetrado por él señor RAUL GONZALEZ CARMONA, identificado con Cédula de ciudadanía N 11235062

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición en dos (2) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18370

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

| | |
|------------------------------------|---|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-10171/ RAUL GONZALEZ CARMONA |
| RESPUESTA N°. | SDM-SC-13310 d eI 22 DE ENERO DE 2020 |
| FIRMADO POR: | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u> |

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

10171.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)